



DI 23027

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12021464

Montevideo, 20 JUL 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití, del Sargento (Serv.) Jorge Canto entre otros, a efectos concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 23 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012 y desde el 24 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Haití, al Personal Militar que se menciona, quienes integran el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, la que se cumple en las fechas que a continuación se detallan.-----

Entre el 23 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012: Sargento (Serv.) Jorge Canto.-----

Entre el 24 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012: señora Mayor (O) doña Silvia Rivero y Soldado de 1ra. (Esp."B") Agustín García.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 240.709,45 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil setecientos nueve con 45/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de \$ 4.371,99 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos setenta y uno con 99/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 236.337,46 (pesos uruguayos doscientos treinta y seis mil trescientos treinta y siete con 46/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03
"Ministerio de Defensa Nacional".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento
Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a
la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
gf

• 871, 12/11/1988
K. J. ...